

# LA CORONA EN ESPAÑA

DE LOS REYES GODOS A FELIPE VI

# ÍNDICE

<i>Prólogo. La Corona en España: hoja de servicios. Benigno Pendás García</i> .....	9
1. LA MONARQUÍA GODA. Luis A. García Moreno .....	27
2. LAS MONARQUÍAS MEDIEVALES ESPAÑOLAS. Rafael Sánchez Saus .....	62
3. LOS CATÓLICOS REYES DE ESPAÑA. Alfredo Floristán Imízcoz .....	102
4. EL COMÚN MONARCA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. Feliciano Barrios .....	132
5. EL REY EN EL NUEVO MUNDO: EL AUSENTE OMNIPRESENTE. María Isabel Viforcós Marinas .....	153
6. BORBONES POR AUSTRIAS: PRÓLOGO Y EPÍLOGO DE UN CAMBIO DINÁSTICO. Teresa Nava Rodríguez .....	181
7. LA CORONA, LA ILUSTRACIÓN Y EL ABSOLUTISMO ILUSTRADO. María Ángeles Pérez Samper .....	223
8. LA CORONA ANTE EL TORBELLINO REVOLUCIONARIO (1808-1833). Manuel Moreno Alonso .....	263
9. LA CORONA Y LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XIX. Juan Ignacio Marcuello Benedicto .....	300

10. EL PAPEL DEL REY EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX. Carlos Dardé Morales .....	341
11. LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA MONARQUÍA. Antonio Manuel Moral Roncal .....	379
12. LA MONARQUÍA DURANTE EL FRANQUISMO. Enrique Moradiellos .....	412
13. UNA OCASIÓN HISTÓRICA. LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA A LA DEMOCRACIA. Antonio Torres del Moral .....	449
14. EL REY EN DEMOCRACIA. Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín .....	485
<i>Notas</i> .....	509
<i>Semblanzas biográficas de los autores</i> .....	557

## PRÓLOGO

# LA CORONA EN ESPAÑA: HOJA DE SERVICIOS

**A**nticipo al lector que, al margen de sus preferencias ideológicas, incluso de sus prejuicios, *La Corona en España* es una obra bien diseñada y aún mejor ejecutada. Desde los visigodos a los posmodernos, estamos ante «otra» Historia de España (en el doble sentido: es una más, pero también es diferente y original), vista «desde la perspectiva de la institución monárquica». Quienes conocemos por experiencia la dinámica de las obras colectivas somos conscientes de la dificultad —a veces insoluble— para conseguir un producto coherente y armónico. Cuando la Fundación promotora me solicitó amablemente este prólogo tuve la certeza de encontrar una yuxtaposición de buenos estudios, a juzgar por el prestigio de los autores. Reconozco que me quedé corto: estamos ante un texto cuyos capítulos forman una estructura bien trabada donde cada uno cobra sentido en relación con el conjunto. Debemos por tanto felicitar a los impulsores de este proyecto académico convertido en feliz realidad gracias al rigor en las formas y la brillantez en los contenidos. También por el enfoque: lejos de cualquier visión esencialista, la Corona es una realidad jurídico-política que recorre muchos siglos de éxitos y también de fracasos, pero con un balance netamente positivo. Es lícito, faltaría más, defender la opción republicana para el futuro de la más alta magistratura del Estado. Es lícito, en efecto, pero muy discutible desde el punto de vista de la oportunidad política y del interés general de la nación. El republicanismo que se hace presente en la esfera pública plantea

la cuestión desde un enfoque simplista, porque identifica república con progresismo y monarquía con conservadurismo. Nada más sencillo que desmontar esta falacia: Suecia, Noruega, Dinamarca, Países Bajos, Reino Unido... son —según las encuestas— los países más admirados por los españoles que dicen ser de izquierdas mientras que Alemania o Francia son las opciones favoritas para los votantes de derechas. Es un dato muy significativo.

Toda acción humana (libros incluidos, cómo no) surge en un contexto determinado; es decir que debe situarse en el espacio y el tiempo, formas kantianas de la sensibilidad externa e interna, respectivamente. En materia de pensamiento político, la Escuela de Cambridge (*Ideas in context*) ocupa hoy día la posición dominante. En definitiva: ¿cómo se justifica una obra como esta en la España de nuestros días? Según el famoso *dictum* de Benedetto Croce, «toda historia es historia contemporánea». La cita, aunque desgastada por el uso, no por ello es menos veraz. He aquí la explicación del autor nacido en los Abruzzi, aunque le tengamos siempre por napolitano: «Porque por remotos o remotísimos que parezcan cronológicamente los hechos que entran en ella es, en realidad, historia referida siempre a la necesidad y a la situación presente». A nuestros efectos, *La Corona en España* pretende mostrar la evidencia de que España es una nación y es un Estado precisamente porque ciertos sectores ideológicos y/o territoriales lo ponen en duda, ya sea por ignorancia inexcusable o por parcialidad manifiesta. En nuestra época convulsa conviene no dar nada por supuesto, y por ello mismo es preciso volver sobre estos «dioses menores», como decía Arnold J. Toynbee, cada día más actual. Nación, Estado, y el tercer elemento es la Corona, institución máxima, símbolo de unidad y permanencia (según la muy precisa expresión constitucional) y, guste más o guste menos, fuente de concordia en un país que, por desgracia, prefiere muchas veces los extremos y desconfía de la moderación.

Para superar la confusión resulta muy útil acudir a la historia de los conceptos políticos. En su día, la monarquía era una forma de Estado, equiparable con el absolutismo; hoy día es forma de gobierno, cuando se establece como institución máxima de una democracia constitucional. En los tiempos ilusionantes del Renacimiento, origen del Estado moderno, las monarquías dominan el panorama de la historia de Europa en tan-

to que las repúblicas ofrecían una débil resistencia, mucho más oligárquica que democrática, como reflejan las *signorie* italianas magnificadas por el gran Jacob Burckhardt. En el ámbito británico, el término Estado queda postergado para siempre precisamente por su identificación con la monarquía absoluta, ese régimen *regale* que sufren los países continentales frente al *politicum et regale* que disfrutaban los ingleses. La primera referencia en este punto es sir John Fortescue, autor del *Policraticus* (1159), pero se convierte ya en lugar común para juristas como Edward Coke o filósofos como John Locke en el tránsito a la monarquía parlamentaria regida por el *rule of law*.

Recuerdo algunos conceptos ya muy acuñados. Son formas políticas las grandes configuraciones históricas que vertebran la organización del poder: *polis* griega, *civitas* romana, imperio y papado en la Edad Media, Estado soberano desde la Edad Moderna a nuestros días y, según parece, lejos de esa crisis terminal que algunos profetizan, pero nunca llega. Las formas de Estado se configuran, por una parte, en función de la organización territorial, desde el modelo estrictamente unitario al federal o confederal; por otra —y eso es lo que aquí importa— por la fórmula política que sustenta las instituciones: a día de hoy, democracia constitucional (soberanía nacional o popular; instituciones representativas; división de poderes; reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales) *versus* «lo que no es democracia», según la ingeniosa terminología de Giovanni Sartori; es decir, tiranía, despotismo, dictadura, absolutismo, autocracia, totalitarismo y otros modelos que plantean un reto conceptual a la teoría política. Por último, forma de gobierno se aplica, en su primera acepción, a la definición constitucional de la Jefatura del Estado (esto es, monárquica o republicana) y, en la segunda, al elemento dominante en los poderes estatales (lo que permite distinguir, sin mayores matices, entre presidencialismo y parlamentarismo). Pues bien, y he aquí la clave de la confusión para quienes actúan de buena fe: la monarquía era forma de Estado en tiempos del absolutismo y es ahora, en los sistemas constitucionales, una dignísima forma de gobierno, tan democrática —al menos— como su alternativa republicana. Con una secuela de interés, porque la monarquía compatible con la soberanía popular no admite el modelo presidencialista, sino únicamente el parlamentario, mientras que las repúblicas pueden optar por uno o por otro; los ejemplos son tan co-